
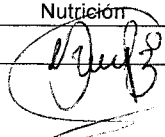
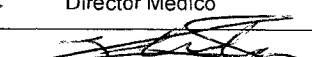


 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 1 DE: 20

ÍNDICE

	PÁGINA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	2
II. MARCO JURÍDICO	2
III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO	6
V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO	7
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	8
VII. MISIÓN	10
VIII. VISIÓN	10
IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO	10
X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	11
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO	13
XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS	17
XIII. PLANTILLA DE PERSONAL	18
XIV. GLOSARIO	19

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02 HOJA: 2 DE: 20

INTRODUCCIÓN

En razón de la importancia de contar con herramientas administrativas vigentes que permitan el desarrollo eficiente de las funciones que realiza el Departamento de Nutrición, es que ha sido elaborado el presente Manual de Organización.

Este documento constituye un instrumento administrativo que tiene por objeto describir el marco jurídico, los antecedentes históricos, las funciones y estructura orgánica funcional vigente del Departamento de Nutrición, con la finalidad de mostrar cómo se encuentra organizado, las áreas operativas que la conforman y su ámbito de competencia y de responsabilidad para el correcto resguardo, suministro y administración de los recursos patrimoniales que en ellos se manejan.

Está orientado a servir de marco de referencia a los empleados del Departamento de Nutrición en el desempeño de sus actividades, definiéndose las relaciones que guardan entre sí en sus diferentes ámbitos funcionales, de autoridad y responsabilidad.

I. OBJETIVO DEL MANUAL

Orientar a los(las) empleados(as) del Departamento de Nutrición sobre sus funciones y responsabilidades; al personal ajeno que tenga el interés de conocer su funcionamiento organizacional y servir de apoyo para el personal de nuevo ingreso.

II. MARCO JURÍDICO

El Departamento de Nutrición se encuentra sustentado en el siguiente marco Jurídico-normativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
D.O.F. 05-02-1917.

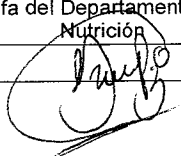

LEYES



Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 29-12-1976.

Ley Federal de Austeridad Republicana.
D.O.F. 19-11-2019.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 14-05-1986.

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 26-05-2000.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02
			HOJA: 3	
			DE: 20	

Ley General de Salud.
D.O.F. 07-02-1984.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.
D.O.F. 18-07-2016.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 20-03-2025.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
D.O.F. 09-05-2016.

Ley de Planeación.
D.O.F. 05-01-1983.

Ley General de Bienes Nacionales.
D.O.F. 20-05-2004

Ley Federal del Trabajo.
D.O.F. 01-04-1970.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.
D.O.F. 28-12-1963.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 04-08-1994.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
D.O.F. 31-03-2007

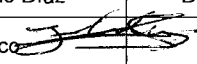
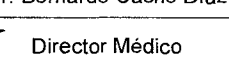
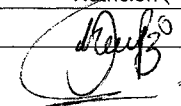
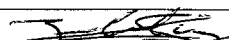
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 16-04-2025



Ley General de Archivos.
D.O.F. 15-06-2018.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
D.O.F. 20-03-2025

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
D.O.F. 26-01-1990.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico 	Director Médico 
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02 HOJA: 4 DE: 20

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.
D.O.F. 13-05-2014.

Reglamento de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
D.O.F. 11-06-2003.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.
D.O.F. 14-05-1986.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.
D.O.F. 06-01-1987.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.
D.O.F. 18-01-1988.

Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 28-07-2010.

Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.
D.O.F. 20-02-1985.

DECRETOS

Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 19-11-1946.

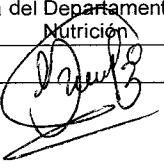
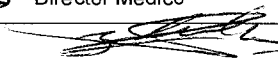
Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-04-2025


Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud 2020-2024.
D.O.F. 17-08-2020.

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.
D.O.F. 06-07-2017.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 5 DE: 20

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 24-07-2017.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención y atención y control del VIH/SIDA en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-11-2004.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios Básicos de Salud. Promoción y Educación para la Salud en Materia Alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D.O.F. 22-01-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del expediente clínico.
D.O.F. 15-10-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.
D.O.F. 04-01-2013

OTROS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Cancerología. Vigente

PLANES Y PROGRAMAS

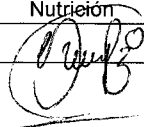
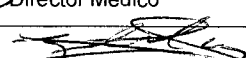
Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
D.O.F. 15-04-2025.



Programa Sectorial de Salud. Vigente

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-08-2019.

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Cancerología.
D.O.F. 25-11-2020.

Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024.
D.O.F. 10-12-2020.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 6 DE: 20

III. ESTRUCTURA ORGÁNICA A NIVEL DEPARTAMENTO

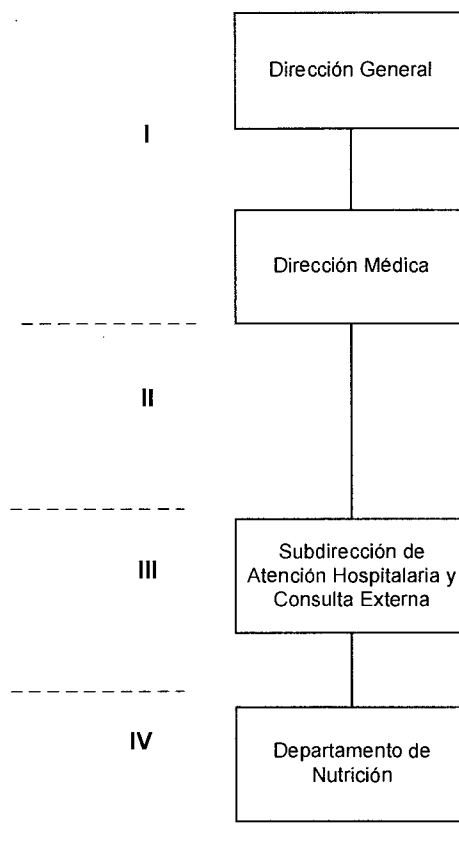
1.0.9I. Dirección General.

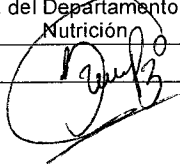
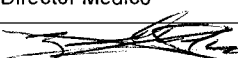
1.0.9I.1.0. Dirección Médica.



1.0.9I.1.0.7. Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa.

1.0.9I.1.0.7.2. Departamento de Nutrición.

IV. ORGANIGRAMA A NIVEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02
			HOJA: 7	
			DE: 20	

V. PRINCIPIOS Y VALORES QUE RIGEN AL SERVICIO PÚBLICO

Los(as) profesionales que se desarrollan en el Departamento de Nutrición deberán observar en el desempeño de sus funciones los siguientes principios del servicio público.

PRINCIPIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.

Para el adecuado ejercicio del servicio público, se deberá actuar conforme a los principios constitucionales y legales de Respeto a los Derechos humanos, Legalidad, Honradez, Lealtad, Imparcialidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia.

Respeto a los Derechos humanos. Los Derechos humanos son el eje fundamental del servicio público, por lo que todas las personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en las dependencias y entidades, conforme a sus atribuciones y sin excepción, deben promover, respetar, proteger y garantizar la dignidad de todas las personas.

Legalidad. Las personas servidoras públicas deben conocer y aplicar las normas que rigen sus funciones, actuando sólo conforme a ellas.

Honradez. Las personas servidoras públicas deben distinguirse por actuar con rectitud, sin utilizar su cargo para pretender obtener o aceptar cualquier beneficio para sí o a favor de terceras personas.

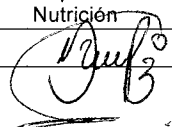

Lealtad. En el ejercicio de su deber, las personas servidoras públicas deben corresponder a la confianza que la sociedad les ha conferido, mediante una vocación de servicio, con profesionalismo y a favor de sus necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.



Imparcialidad. Las personas servidoras públicas deben brindar a toda persona física y moral el mismo trato y actuar de forma objetiva, sin conceder privilegios por razón de jerarquías, influencias, intereses o cualquier otra característica o condición.

Eficiencia. Todas las personas servidoras públicas deben ejercer los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad, logrando los mejores resultados a favor de la sociedad, incluyendo el cuidado de los recursos naturales.

Eficacia. Todas las personas servidoras públicas deben desarrollar sus funciones en apego a una cultura de servicio a la sociedad, con profesionalismo y disciplina, en cumplimiento a los objetivos institucionales de las dependencias o entidades a la que se encuentren adscritas, y con base en objetivos, metas, programas de trabajo y de seguimiento, que permitan llevar un control de desempeño.

Transparencia. Toda la información generada por las personas servidoras públicas en ejercicio de la función pública, debe ser del conocimiento de la sociedad para la efectiva rendición de cuentas, con excepción de aquella que sea considerada como confidencial o reservada en términos de la normativa aplicable.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02 HOJA: 8 DE: 20

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Para el adecuado ejercicio del servicio público, es importante contar con un ambiente laboral apropiado que incida de forma directa e indirecta en la sociedad, conforme a los valores de respeto, liderazgo, cooperación y cuidado del entorno cultural y ecológico.

Respeto. Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general, incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo, de todos los niveles jerárquicos, propiciando una comunicación efectiva.

Liderazgo. Las personas servidoras públicas deben ser una figura ejemplar frente a la sociedad y a sus equipos de trabajo, principalmente, ante quienes se encuentren a su cargo.

Cooperación. Las personas servidoras públicas deben colaborar entre sí y propiciar el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio a la sociedad.

Cuidado del Entorno Cultural y Ecológico. Las personas servidoras públicas deben respetar y cuidar el patrimonio cultural y natural de la nación, así como el de cualquier otra.

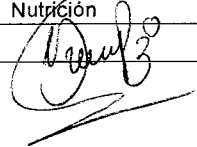
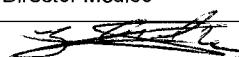
VI. ANTECEDENTES HISTÓRICOS



En 1980 el Instituto Nacional de Cancerología cambia sus instalaciones de niños héroes en la Colonia Doctores a San Fernando 22, Secc. XVI, en la Delegación Tlalpan, donde se comienzan a transformar todas las áreas para poder brindar una atención de mayor calidad a los pacientes ambulatorios y hospitalizados.

En 1981 se tiene como Jefe del Departamento de Nutrición a la Licenciada María Elena Manzur Herrera, quien presenta proyectos de división de comedor y cocina central con el del Departamento de Nutrición, a fin de enfocar cada área en diversas actividades, fundamentalmente para atención a empleados dividida a la atención para pacientes.

Posteriormente a la renuncia de la Licenciada María Elena Manzur Herrera, fue nombrada la Lcda. Gabriela Flores Medina, quien promovió cursos de capacitación para el personal auxiliar y nutriólogos, en el manejo de menús en pacientes, renovando la consulta externa en funcionalidad y promoviendo la amplitud en personal auxiliar.

Tiempo después fue nombrada como Jefa de Departamento de Nutrición la Lcda. Luigina de Nicola Delfín, quien en coordinación con nutriólogos renueva la funcionalidad del área de hospitalización, colaborando con el área médica en la Unidad de Trasplante y Medula Ósea con 5 camas de pacientes, así como la capacitación del personal de cocina y auxiliares, para implementar el tratamiento nutricional especializado y de alta calidad en estos pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02
			HOJA: 9	
			DE: 20	

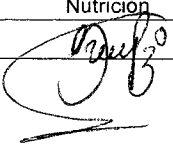
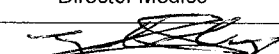
Después se tiene como Jefa del Departamento a la Lcda. Ivonne Reyes, con buenas ideas en la atención nutricional de pacientes. Poco tiempo después se nombra a la Lcda. Virginia Martínez Roque como Jefa del Departamento, quien llega con un nuevo planteamiento en las estrategias de la atención nutricional de los pacientes oncológicos bajo procedimientos asignados a los adscritos del Departamento, capacitando al personal auxiliar e implementando estrategias de comunicación con los Departamentos enlaces, optimizando la atención en la consulta externa y manteniendo el cumplimiento normativo de los adscritos.



Cinco años más tarde, en el 2010, se incorpora nuevamente la Lcda. Luigina de Nicola Delfin como Jefa del Departamento de Nutrición y se informa por parte de las autoridades del Instituto, la construcción de la Nueva Torre de Hospitalización donde se tendrán las nuevas instalaciones del INCAN con nuevos proyectos de distribución de todas las áreas, contemplado dentro de ellos el del Departamento de Nutrición.

Del 2015-2016, se nombra como Jefa del Departamento de Nutrición a la Mtra. Angélica Andrea Peña Ruiz, quien llega con solicitudes de capacitaciones constantes de nutriólogos, pasantes y auxiliares de cocina, asignándole, la ya implementada atención nutricional a empleados del INCAN con el "Proyecto de INCAN Saludable"; fomentando un estilo de vida saludable y calidad de vida a través de consultas y orientación nutricional. Debido al incremento de las diversas áreas de la Nueva Torre de Hospitalización, se da la contratación de nutriólogos y auxiliares para brindar una mejor atención nutricional a los pacientes.

En el año 2017 es nombrada en común acuerdo por autoridades directivas del Instituto como por el Departamento de Nutrición a la Dra. Dana Aline Pérez Camargo como Jefa del Departamento; bajo su gestión el Departamento se vuelve clínico con un enfoque médico-nutricional en su totalidad. A nivel de servicio se crea una área nueva de consulta externa para la atención de los pacientes por especialidad, incrementando en un 100% el número de consultorios y consultas otorgadas, se especializa la atención de los pacientes en el área de hospitalización, se implementa la terapéutica nutricional basada en evidencia científica bajo consensos y guías clínicas internacionales y nacionales, se incorporan los especialistas en nutrición oncológica a las Unidades Funcionales del Instituto para la atención multidisciplinaria brindada a los pacientes; en materia de investigación se crean y publican artículos científicos internacionales indexados, se crean líneas y protocolos de investigación en conjunto con diversas áreas, se crea material de divulgación como manuales y capsulas virtuales para los pacientes, se publica el primer volumen del libro Nutrición y Cáncer; a nivel académico y de docencia se crea el Diplomado de Nutrición Oncológica con aval de la UNAM y del Instituto, graduándose la primera generación en el 2020; se inicia la organización de los congresos internacionales en materia de Nutrición Oncológica. Se crean coordinaciones internas del Departamento las cuales se trabajan en conjunto con la Jefatura del Departamento: Coordinación de Servicio Social y Prácticas profesionales a cargo de la Lcda. Eréndira Baltazar Luna, Coordinación de Diplomado a cargo del Lic. Gaspar Vargas, Coordinación de Cursos y congresos de actualización a cargo de las Lcda. Josefina Flores y Lcda. Concepción Saldaña Montaña, Coordinación de Dietoterapia intrahospitalaria a cargo de las Lcda. Zatzil Albor Cruz y Lcda. Monserrat Castro Herrera.

Es importante mencionar que el Departamento de Nutrición funge como parte fundamental del equipo multidisciplinario de la atención a pacientes oncológicos, donde los nutriólogos cumplen un papel fundamental, ya que es el personal indicado del ramo médico para poder proporcionar el tratamiento

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 10 DE: 20

nutricional adecuado a cada paciente y brindar los nutrientes que necesitan para mantener y contribuir a un óptimo estado funcional antes, durante y después de un diagnóstico oncológico y de su tratamiento sistémico. Las terapéuticas nutricionales de los pacientes con cáncer son implementadas de acuerdo al tipo de diagnóstico, etapa de la enfermedad, localización del tumor y tratamiento, por lo tanto, es necesario individualizar la atención a todos nuestros pacientes y brindarla desde el inicio de la enfermedad hasta la etapa paliativa.

Se aprobó en la Primera Sesión Extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Cancerología, celebrada el día 27 de marzo de 2024, el cambio de adscripción del Departamento de Nutrición que estaba a cargo de la Subdirección de Cirugía, y actualmente se encuentra adscrito a la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa.

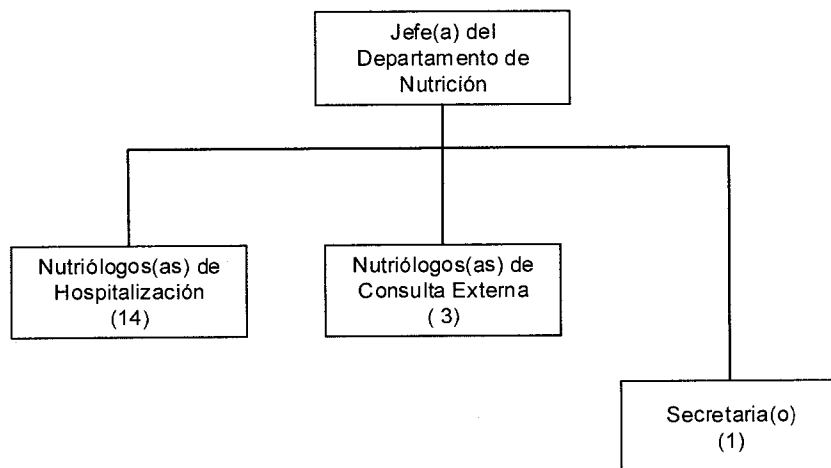
VII. MISIÓN

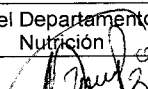

Desarrollar la atención nutricional, enseñanza e investigación en materia de nutrición oncológica de excelencia en México.



VIII. VISIÓN

Ser líderes en la generación e implementación de estrategias para coadyuvar en la atención del cáncer y reducir su impacto como problema de Salud Pública en México.

IX. ORGANIGRAMA FUNCIONAL DEL DEPARTAMENTO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02
			HOJA: 11	
			DE: 20	

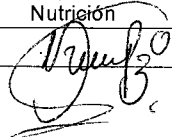

X. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES



OBJETIVO

Evaluar, diagnosticar e implementar la intervención nutricional de los pacientes de manera individualizada tanto en pacientes hospitalizados como ambulatorios, coadyuvando y siendo parte integral y fundamental del tratamiento de los pacientes.

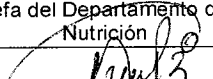

FUNCIONES



1. Coordinar y supervisar que el personal adscrito al Departamento de Nutrición lleve a cabo adecuadamente el cribado, diagnóstico y tratamiento nutricional para la adecuada atención de los pacientes.
2. Conducir, fomentar e impulsar a los profesionistas en nutrición oncológica, adscritos al Departamento, hacia el ejercicio de una atención nutricional de excelencia a nuestros pacientes.
3. Establecer y organizar las actividades y funciones administrativas que permitan lograr el adecuado funcionamiento del Departamento de Nutrición.
4. Entablar relaciones funcionales, de respeto y trabajo en equipo con las áreas y departamentos cuyo vínculo laboral es indispensable para el óptimo funcionamiento del Departamento de Nutrición y las áreas y/o departamentos en conjunto.
5. Promover y apoyar la capacitación del personal adscrito al Departamento con el objetivo de elevar la profesionalización y sus competencias, dirigidas hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del Departamento.
6. Formar líderes y profesionales de excelencia nacional en el tema de nutrición oncológica, a fin de contribuir a que el país cuente con profesionales en materia de nutrición oncológica de alto nivel.
7. Promover e implementar la docencia e investigación en materia de nutrición oncológica, siguiendo los lineamientos del Departamento, con la misión institucional establecida en este rubro.
8. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
9. Participar en la elaboración de informes que requieren las Dependencias Fiscalizadoras sobre los resultados obtenidos en el ámbito de sus funciones y atribuciones para la alineación a los objetivos institucionales y cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02 HOJA: 12 DE: 20

10. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
11. Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
12. Efectuar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
13. Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

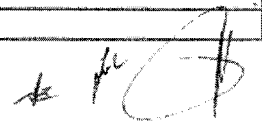
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 13 DE: 20


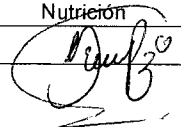
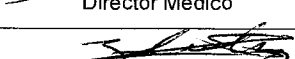
XI. DESCRIPCIÓN Y PERFIL DEL PUESTO

FUNCIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

DATOS GENERALES	
CÓDIGO DEL PUESTO	CFR000
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE NUTRICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
CARACTERÍSTICA OCUPACIONAL	Y No aplica Ley del 6PC
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	Instituto Nacional de Cancerología
RAMA DE CARGO	Prestación de servicios
TIPO DE FUNCIONES	
A. NOMBRAMIENTO	CONFIANZA
B. FUNCIONES	SUSTANTIVAS
PUESTO DEL SUPERIOR JERÁRQUICO	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN HOSPITALARIA Y CONSULTA EXTERNA (N3)
UNIDAD ADMINISTRATIVA	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCV)
OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. De cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto. VERBO DE ACCIÓN + INDICADOR DE DESEMPEÑO + SUJETO DE ACCIÓN U OBJETO DE CONTRIBUCIÓN Evaluar, diagnosticar e implementar la intervención nutricional de los pacientes de manera individualizada tanto en pacientes hospitalizados como ambulatorios, coadyuvando y siendo parte integral y fundamental del tratamiento de los pacientes.	
FUNCIONES DESCRIPCIÓN DE LA FUNCIÓN «¿Qué hace? ¿Para qué lo hace?» Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN + COMPLEMENTO + RESULTADO	
1	Coordinar y supervisar que el personal adscrito al Departamento de Nutrición lleve a cabo adecuadamente el cribado, diagnóstico y tratamiento nutricional para la adecuada atención de los pacientes.
2	Conducir, fomentar e impulsar a los profesionistas en nutrición oncológica, adscritos al Departamento, hacia el ejercicio de una atención nutricional de excelencia a nuestros pacientes.
3	Establecer y organizar las actividades y funciones administrativas que permitan lograr el adecuado funcionamiento del Departamento de Nutrición.
4	Establecer relaciones funcionales, de respeto y trabajo en equipo con las áreas y departamentos cuyo vínculo laboral es indispensable para el óptimo funcionamiento del Departamento de Nutrición y las áreas y/o departamentos en conjunto.
5	Promover y apoyar la capacitación del personal adscrito al Departamento con el objetivo de elevar la profesionalización y sus competencias, dirigidas hacia el cumplimiento de las metas y objetivos del Departamento.
6	Formar líderes y profesionistas de excelencia nacional en el tema de nutrición oncológica a fin de contribuir a que el país cuente con profesionales en materia de nutrición oncológica de alto nivel.
7	Promover e implementar la docencia e investigación en materia de nutrición oncológica, siguiendo las lineamientos del Departamento, con la misión institucional establecida en este rubro.
8	Ejecutar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
9	Participar en la elaboración de informes que requieren las Dependencias Fiscalizadoras sobre los resultados obtenidos en el ámbito de sus funciones y atribuciones para la alineación a los objetivos institucionales y cumplimiento de los procesos de rendición de cuentas.
10	Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.
11	Participar en las Comisiones y/o Comités del Instituto en los que forme parte o se le requiera, de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, según corresponda.
12	Ejecutar las acciones necesarias para atender de manera oportuna los requerimientos, observaciones y recomendaciones que, en materia de transparencia y acceso a la información, se realicen a través de la Unidad de Transparencia, respecto de los asuntos a su cargo.
13	Las demás atribuciones que le sean conferidas por la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa.



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico 	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	



Salud
Secretaría de Salud

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Departamento de Nutrición



CÓDIGO:
M.O./1.0.9I.1.0.7.2

REV: 02

HOJA: 14

DE: 20

FUNCIÓN PÚBLICA



DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

IV. INFORMACIÓN DE RELACIONES

TIPO DE RELACIÓN: **INTERNAS**

Explicar brevemente con que áreas o puestos tiene relación y ¿para qué?
Con la Subdirección de Atención Hospitalaria y Consulta Externa para la aprobación de proyectos, autorización de requerimientos y solicitudes, con todos los Departamentos del área médica ya que se coadyuva en conjunto con el tratamiento médico de los pacientes ya que somos un Departamento interconsultante y participamos en las Unidades Funcionales Institucionales, así como la realización de proyectos de investigación en conjunto con el Departamento de Alimentación y Cocina quienes reciben las solicitudes de la dietoterapia de los pacientes hospitalizados.

Elige en dónde tiene impacto la información que maneja el puesto
Característica de la información: **LA INFORMACIÓN QUE SE MANEJA REPERCUTE HACIA EL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA**

Trabajo de esta especialización:

Explicar brevemente la elección de los aspectos.
La persona titular del puesto requiere un perfil con conocimientos especializados en materia de nutrición oncológica e investigación, ya que es el encargado de implementar las estrategias para coadyuvar en la atención del cáncer y reducir su impacto mediante la atención nutricional, la enseñanza y la investigación.

Debe declarar situación patrimonial: **SI**

C. PERFIL DEL PUESTO

I. ESCOLARIDAD Y ÁREAS DE CONOCIMIENTO

NIVEL ACADÉMICO: **MAESTRÍA**



GRADO DE AVANCE: **TITULADO**

Capturar el área general y carrera genérica requeridas para la ocupación del puesto.

Área General	Carrera Genérica
CIENCIAS DE LA SALUD	NUTRICIÓN
CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD (CIENCIAS DE LA SALUD)
CIENCIAS DE LA SALUD	ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD
CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD (INVESTIGACIÓN EN MEDICINA)
CIENCIAS DE LA SALUD	SALUD (CIENCIAS MÉDICAS)

CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 16 DE: 20

FUNCIÓN PÚBLICA







DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTOS DE LA APF
 UNIDAD DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORGANIZACIÓN Y REMUNERACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL


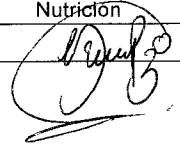

IV. COMPETENCIAS O CAPACIDADES		
	Nivel de dominio	COMPETENCIA
1	Intermedio	Liderazgo
2	Intermedio	Trabajo en Equipo
3	Intermedio	Orientación a Resultados
4		
5		



CAPACIDADES PROFESIONALES (Niveles, Competencias, Actitudes y Habilidades)		
Selecciona las capacidades que correspondan a:		
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD	Nivel de dominio	Nombre de la Capacidad Profesional
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		
<input type="checkbox"/>		

OBSERVACIONES: SI EXISTE ALCÚN OTRO ASPECTO QUE CONSIDERE IMPORTANTE DEL PUESTO Y QUE NO ESTÉ CONSIDERADO EN EL FORMATO, ANOTARLO EN EL SIGUIENTE RECUADRO.

NOMBRE Y FIRMA	
 DRA. DANA ALINE PÉREZ CAMARGO OCUPANTE DEL PUESTO (TOMA DE CONOCIMIENTO)	 DR. ÁNGEL AROCA CRUZ JEFE INMEDIATO
 LIC. IVÁN ISRAEL MIRANDA POSADAS ESPECIALISTA <small>Encargado de la Subsección de Administración y Desarrollo de Personal, previa designación mediante el oficio INGAN-DS-360-2023</small>	 LIC. IVÁN ISRAEL MIRANDA POSADAS TUAFO EQUIVALENTE <small>Encargado de la Dirección de Administración y Prácticas, previa designación mediante el oficio INGAN-DS-259-2023</small>

FECHA DE APROBACIÓN: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024
día/mes/año.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico 	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 18 DE: 20

PUESTO: Secretaria(o)

CATEGORIA: Apoyo Administrativo A7

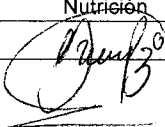
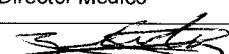
FUNCIONES


1. Eficientar las actividades administrativas a la Jefatura del Departamento.
2. Recibir la correspondencia de las diferentes áreas del Instituto, así como darles seguimiento y tramite según corresponda.
3. Elaborar y dar seguimiento a proyectos de oficios y documentos que le sean asignados por el Titular del Departamento.
4. Mantener notificado al personal del Departamento sobre los asuntos, tramites o solicitudes que necesiten la atención del personal adscrito.
5. Archivar la documentación que se genere con motivo del ejercicio de las atribuciones del Departamento.
6. Realizar funciones y actividades de organización que le sean asignadas por el Titular del Departamento.

XIII. PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA ACTUAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Nutrición	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Secretaria(o)	Apoyo Administrativo en Salud A-7	1		
Nutriólogo(a) de Hospitalización	Nutricionista	5	4	5
Nutriólogo(a) de Consulta Externa	Nutricionista	3		

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02 HOJA: 17 DE: 20

XII. FUNCIONES DE LOS PUESTOS SUBALTERNOS Y/O SUBORDINADOS

El Departamento de Nutrición tiene los siguientes puestos subordinados:

PUESTO: Nutricionista

FUNCIONES:

1. Participar en la realización de las funciones y actividades técnico-administrativas, investigación, docencia y evaluación de los diversos factores relacionados con los problemas de nutrición y alimentación de la población a tratar.
2. Examinar, diagnosticar e implementar la terapéutica nutricional de los pacientes del Instituto.
3. Realizar con efectividad todas las actividades relacionadas con las funciones establecidas y las que se le demanden según programas prioritarios.

REQUISITOS ACADÉMICOS

Título de Licenciatura en Nutrición expedido por el Instituto de reconocimiento oficial.

Títulos o Diploma en materia de Nutrición Oncológica con aval de instituciones de reconocimiento oficial a nivel nacional.

EXPERIENCIA

2 años en unidades hospitalarias de 2do. y 3er nivel de los servicios clínicos aplicables a su preparación profesional.

ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

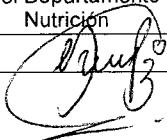
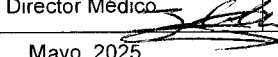

Se encuentra en unidades a partir de 150 camas



NIVEL INMEDIATO SUPERIOR

Jefe(a) de Departamento

NIVEL INMEDIATO INFERIOR

Dietista o técnico(a) en nutrición

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025 	

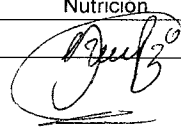
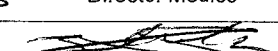
 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN		CÓDIGO: M.O./1.0.9I.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición		REV: 02
			HOJA: 19
			DE: 20



PLANTILLA IDEAL

PUESTO	CATEGORÍA	TURNO MATUTINO	TURNO VESPERTINO	TURNO ESPECIAL
Jefe(a) del Departamento de Nutrición	Jefe de Departamento A.M. "A"	1		
Asistente Ejecutivo	Apoyo Administrativo en Salud A-7	2		
Nutriólogo(a) de Hospitalización	Nutricionista	8	7	7
Nutriólogo(a) de Consulta Externa	Nutricionista	6	1	
Coordinador(a) proyectos de investigación	Investigador	1	1	

XIV. GLOSARIO

- Alimentación:** Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas y socioculturales que son indispensables para la vida humana plena.
- Atención Médica:** Al conjunto de servicios que se proporcionan al individuo, con el fin de promover, proteger y restaurar su salud.
- Cáncer:** Células cuyo comportamiento se manifiesta por diferentes grados de alteración morfológica, crecimiento agresivo e invasión que termina con la destrucción de la población de células normales. Algunos tipos de cáncer, como el de colon, están relacionados con la alimentación.
- Cribado:** El cribado, en el ámbito de la salud pública, se refiere a la detección temprana de enfermedades en una población aparentemente sana, a través de pruebas o exámenes. El objetivo principal del cribado es identificar a personas que pueden estar en riesgo de desarrollar una enfermedad o que tienen una enfermedad en una etapa temprana, antes de que manifiesten síntomas.
- Diagnóstico:** Proceso en el que se identifica una enfermedad, afección o lesión por sus signos y síntomas. Para ayudar a hacer un diagnóstico, se pueden utilizar

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	

 Salud Secretaría de Salud	MANUAL DE ORGANIZACIÓN			CÓDIGO: M.O./1.0.91.1.0.7.2
	Departamento de Nutrición			REV: 02 HOJA: 20 DE: 20

los antecedentes de salud o realizar un examen físico y pruebas, como análisis de sangre, pruebas con imágenes y biopsias.


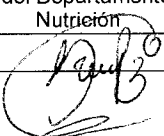
Nutrición : Conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos involucrados en la obtención, asimilación y metabolismo de los nutrimentos por el organismo. La nutrición es fundamentalmente un proceso celular que ocurre en forma continua y está determinado por la interacción de factores genéticos y ambientales; entre los últimos se destaca la alimentación y factores de tipo físico (clima, altitud, etcétera), biológico, psicológico y sociológico.

Nutrición oncológica: La nutrición oncológica se refiere al cuidado alimentario específico y personalizado para pacientes con cáncer, con el objetivo de asegurar que reciban los nutrientes necesarios para coadyuvar el tratamiento médico, minimizar efectos secundarios y mejorar su calidad de vida. Este tipo de nutrición se adapta a las necesidades individuales de cada paciente, considerando el tipo de cáncer, el tratamiento recibido y los efectos secundarios que puedan presentar.

Nutriólogo: Profesional que se dedica al estudio, investigación y aplicación de la ciencia de la nutrición.

Profesionalización: La Profesionalización es el proceso social por el cual se mejoran las habilidades de una persona para hacerla competitiva en términos de su profesión u oficio.

Tratamiento Nutricional: El "tratamiento nutricional" se refiere a una intervención terapéutica que utiliza la alimentación como herramienta principal para mejorar o mantener la salud, o para tratar o prevenir enfermedades. En esencia, implica la adaptación y optimización de la dieta de un individuo para satisfacer sus necesidades nutricionales específicas, ya sea en el contexto de una enfermedad o para promover un bienestar general.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre:	Dra. Dana Aline Pérez Camargo	Dr. Bernardo Cacho Díaz	Dr. Bernardo Cacho Díaz
Cargo-puesto:	Jefa del Departamento de Nutrición	Director Médico 	Director Médico
Firma:		Mayo, 2025	